Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID N° 327.401

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: la Lic. Isabel Troche, Directora de la U.O.C. del Ministerio Público, el Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Control, Lic. Stela Gómez, designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" - ID. N° 327.401.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 30 de mayo de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **SAMPA S.A., GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO, T-SHIRTS S.R.L., INDALCO S.R.L., PARAGUAY TEXTIL S.A., SALOTEX S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., MARGARITAS PRINT S.R.L. y DECORFEST de Mónica Patricia Gil Cordero,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 05 de junio de 2017 hasta las 10:00 horas.----------

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota mediante, es: **CASA LOBO S.A.C.I.,** y lo hacen a través de la difusión en el Portal de la DNCP, las empresas: J.A. ARTES de Josué Gómez Abed y PUBLITEX S.R.L.----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Verificación de las muestras, de acuerdo a los puntos 19 y 22 del Anexo B de la Carta Invitación.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores
U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 327.401

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" con sus respectivas modificaciones conforme al Decreto Nº 3.719/15, y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		CASA LOBO S.A.C.I. RUC: 80003072-9	J.A. ARTES de Josué Gómez Abed RUC: 2059524-7	PUBLITEX S.R.L. RUC: 80084997-3
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folios 1 y 2)	**CUMPLE** (Folios 1 y 2)	**CUMPLE** (Folios 3 al 5)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** Requerido: G 1.515.000 Presenta: G 1.515.000 (Folio 3)	**CUMPLE** Requerido: G 6.611.000 Presenta: G 14.000.000 (Folio 3)	**CUMPLE** Requerido: G 6.612.950 Presenta: G 6.612.950 (Folio 6)
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1451421 (Folio 11)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 4)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 7)
d)	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficie0ntes y adecuados.	**CUMPLE** Siendo una S.A., se observa que la Constitución de la Sociedad, la Modificación de Estatuto Social, Prórroga de Plazo de Duración y Modificación Parcial del Estatuto y el Acta de Asamblea N° 56, se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1451421 (Folio 11)	**CUMPLE** Siendo una empresa unipersonal, se verifica que la C.I. del propietario-firmante de la oferta se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1451863 (Folio 6)	**CUMPLE** Siendo una S.R.L., se observa que la Constitución de la Sociedad se encuentra en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1443922 (Folio 9)

Siguiendo con el siguiente análisis del Segundo Punto del Orden del Día, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 31/17, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed, CASA LOBO S.A.C.I. y PUBLITEX S.R.L.,** e informa que la firma J.A. ARTES de Josué Gómez Abed ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas: inciso "a" y el inciso "e" NO APLICA del Pliego de Bases y Condiciones, y que las firmas **CASA LOBO S.A.C.I. y PUBLITEX S.R.L.,** ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas: inciso "a" y el inciso "d" del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daiman Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solís
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID N° 327.401

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1041/17 de fecha 19 de junio de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes y representantes legales que se han presentado en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, Accionistas, Representante/s Legal/es y/o firmantes de la oferta.		C.I.N°
J.A. ARTES de Josué Gómez Abed	Josué Gómez Abed	Propietario y firmante de la oferta	2.059.524
CASA LOBO S.A.C.I.	José Rosenfeld	Accionista	214.871
	Miryam de Rosenfeld	Accionista	233.104
	Dina Yael Rosenfeld	Accionista	1.462.490
	David Rosenfeld	Accionista	129.952
PUBLITEX S.R.L.	Gil Ovando Aveiro	Accionista	2.193.154
	Dora Ovando Aveiro	Accionista	3.750.612

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando D.G.T.H. N° 3089/2017 de fecha 21 de junio del 2017, que expresa cuanto sigue:

En base a la nómina se pudo corroborar que los Accionistas, Representantes y/o Firmantes de las empresas mencionadas en el cuadro anterior, **no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba.----------

A excepción de la **Sra. Dina Yael Rosenfeld** Accionista de la empresa CASA LOBO S.A.C.I., (según se observa en el Acta de Asamblea N° 56 de fecha 04/04/17 la cual fue impresa del portal de la DNCP teniendo en cuenta que se encontraba como documento Activo en la Constancia SIPE N° 1451421 presentada por el oferente junto con su oferta), la misma figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) como Contratada en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P. y B.S.), pero la misma no se encuentra actualmente en los registros de la Administración Pública, teniendo en cuenta que el último contrato registrado fue dado de baja en fecha 26/09/2005, según se observa en el mencionado informe remitido por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en consecuencia no se halla comprendido en los inciso a) y b) del Articulo 40, lo cual se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba, con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40.----------

Por otro lado, también la **Sra. Dora Ovando Aveiro** Accionista de la empresa PUBLITEX S.R.L., (según se observa en la Constitución de la Sociedad, la cual fue impresa del portal de la DNCP teniendo en cuenta que se encontraba como documento Activo en la Constancia SIPE N° 1443922 presentada por la firma junto con su oferta), la misma figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) como Personal Permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo que el Comité de acuerdo al análisis realizado para determinar si la Sra. Dora Ovando Aveiro, se halla comprendida en el presupuesto ***del inciso a),*** se puede determinar que no se registra como funcionaria o contratada de esta entidad Convocante, por cual queda extinta la posibilidad de ser funcionaria pública que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Lic. Isabel Troche Mendoza
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilcia Oleda Arévalo
Jefa de Dpto. Adquisiciones
U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Delmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 327.401

En cuanto al inciso b) del artículo 40, de la prohibición y limitación para presentar propuestas o para contratar, comprende a ***quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentran imposibilitados***..., teniendo en cuenta que uno de sus Accionistas, la Sra. Dora Ovando Aveiro se encuentra en los registros del SINARH como funcionaria permanente ACTIVA en el M.S.P. y B.S., por lo que el Comité de Evaluación, en conformidad a lo establecido en el Art. 60 que establece las prohibiciones del funcionario público, pero sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos internos respectivos y en la Resolución DNCP Nº 849/15, ha solicitado la colaboración de la Institución (M.S.P. y B.S.), mediante la Nota U.O.C. Nº 1.618 de fecha 01 de agosto de 2017, a fin de informar si la Sra. Dora Ovando Aveiro con C.I. N° 3.750.612 se encuentra regida por algún reglamento interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el cual se le prohíba o no contratar con el Estado. Ante dicha solicitud, la Institución mencionada no ha proveído la información requerida a la fecha de la presente Acta, por lo que el Comité a modo de agotar todas las instancias, se remite al Código Civil respecto a la Administración y Representación de una S.R.L., obteniendo lo siguiente:

Dispone en su artículo 1174 que "*La dirección, administración y representación de la sociedad corresponde a uno o más gerentes, socios o no, los que tienen los mismos derechos y obligaciones de los directores de una sociedad anónima, sin limitación en cuanto al tiempo durante el cual desempeñarán sus funciones...*"

A fin de determinar a quién corresponde la representación de la sociedad, nos remitimos al Estatuto de Constitución de la firma en su Cláusula Sexta: DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. *"La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo del Socio, Señor Gil Ovando Aveiro, en calidad de GERENTE, sin limitación alguna en cuanto al tiempo durante el cual desempeñará sus funciones. Tendrá el uso de la Firma Social para todos los actos y contratos, que sean de la actividad normal, en las mismas condiciones que la Sociedad hubiere contratado con terceros, haciendo saber de su participación al otro Socio y al Síndico, y absteniéndose de intervenir en la deliberación...";* en base al Estatuto de la Sociedad se puede determinar que la Sra. Dora Ovando Aveiro no se encuentra involucrada en la Administración y Representación Legal de la firma, por lo que no se encuentra subsumida dentro del *inc. m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas;...* del Art. 60 de la Ley 1.626/2000.

Siguiendo con el análisis del Estatuto de la Sociedad, se observa en la Cláusula DECIMA SEGUNDA: DE LAS UTILIDADES. De las Utilidades Líquidas de cada ejercicio se destinará: a) Cinco por ciento (5%) a Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el veinte por ciento (20%) del Capital Social; b) Retribución del Gerente; c) A la Constitución de Reserva, siempre que respondan a una prudente y razonable administración, de conformidad a las Leyes de Sociedades Comerciales; d) El saldo se distribuirá entre los Socios, en proporción a sus respectivos aportes.

Para el análisis de ésta cláusula, es necesario remitirnos a la Ley 1.626/2000 Art. 60 de *inciso h) intervenir directamente, por interpósita persona o con actos simulados, en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros;*

En virtud a lo dispuesto en la normativa up supra citada, la Sra. Dora Ovando Aveiro, debido a su calidad de funcionaria pública, la misma se encuentra dentro de las prohibiciones del Art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR inciso b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentran imposibilitados. En concordancia con el *inciso h)* artículo 60 de la Ley 1.626/2000.

En este sentido, de acuerdo a lo expresado por la autoridad correspondiente, este Comité desestima la oferta presentada por la firma **PUBLITEX S.R.L.**, por no contar con la capacidad legal en relación a las prohibiciones previstas en el mencionado artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Olveda Arrom
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID N° 327.401

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.----------

Conclusión: Las empresas **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed y CASA LOBO S.A.C.I.,** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.--

Tercer punto del Orden del día.

VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO A LOS PUNTOS 19 y 22 DEL ANEXOS B DE LA CARTA INVITACIÓN.

En relación al punto 19 del Anexo B, donde se solicita muestras de todos los ítems, los oferentes que presentaron las muestras de sus productos ofertados, en tiempo, conforme a lo establecido en el punto mencionado, son las empresas **CASA LOBO S.A.C.I. (ítem N° 9) y J.A. ARTES de Josué Gómez Abed (ítems N° 3, 4, 5, 6 y 10)**, las cuales fueron remitidas de acuerdo al siguiente detalle:

- **A la Dirección Administrativa** según Memorando N° 1172/2017, en fecha 07 de julio del corriente año, se remiten las muestras para su evaluación conforme a las especificaciones técnicas del llamado, y el Criterio de Evaluación y Calificación del punto 22 del Anexo B. Y en respuesta a lo solicitado, la Dirección Administrativa según Memorando N° 2648/2017 de fecha 24 de julio del corriente, remite el informe de la evaluación de las muestras enviadas, dando como resultado lo siguiente:

Item N°	Concepto	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Método de verificación de muestras s/ el punto 22 Anexo B de la Carta de Invitación	CASA LOBO S.A.C.I.	J.A. ARTES de Josué Gómez
				Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
1	BANDERA INSTITUCIONAL, EN SEDA DE 4 X 2 mts.	Bandera Institucional, en tela de seda, con escudos oficiales impresos en ambas caras (color full), reforzadas en los bordes y tres cintas para sujetar, medidas: 4,00 x 2,00 mts.	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de seda. • Verificación del color solicitado en las EETT. • Verificación del diseño de los escudos oficiales bordados • Verificación de las medidas de 4,00 mt. X 2,00 mt. • Verificación de las 3 (tres) cintas para sujetar.	NO PRESENTA MUESTRA, porque el oferente no Cotizó.	**NO PRESENTA MUESTRA, requisito excluyente para oferentes que hayan cotizado y no han presentado muestra.**
2	BANDERA PARAGUAYA, EN SEDA DE 4 X 2 mts.	Bandera Paraguaya, en tela de seda, con escudos oficiales impresos en ambas caras (color full), reforzadas en los bordes y tres cintas para sujetar, medidas: 4,00 x 2,00 mts. **Observación**: Para la confección de todo símbolo patrio, el oferente deberá ajustarse a los requerimientos del Decreto 11400/2013 de la Presidencia de la República del Paraguay.	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de seda. • Verificación del color solicitado en las EETT. • Verificación del diseño de los escudos oficiales bordados en ambas caras • Verificación de las medidas de 4,00 mt. X 2,00 mt. • Verificación de las 3 (tres) cintas para sujetar.	NO PRESENTA MUESTRA, porque el oferente no Cotizó.	**NO PRESENTA MUESTRA, requisito excluyente para oferentes que hayan cotizado y no han presentado muestra.**
3	BANDERA INSTITUCIONAL DE 2 X 1 mts DE SEDA	Bandera blanca Institucional en tela de Seda, con escudos oficiales impresos en ambas caras (color full), reforzado en los bordes y tres cintas sujetadoras, medidas: 2,00 x 1,00 mts.	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de seda. • Verificación del color solicitado en las EETT. • Verificación del diseño de los escudos oficiales bordados en ambas caras • Verificación de las medidas de 2,00 mt. X 1,00 mt. • Verificación de las 3 (tres) cintas para sujetar.	NO PRESENTA MUESTRA, porque el oferente no Cotizó.	**CUMPLE**
[illegible]	BANDERA PARAGUAYA [illegible] mts DE SEDA	Bandera Paraguaya en tela de Seda, con escudos oficales impresos en ambas caras (color full), reforzado en los bordes y	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de seda. • Verificación del color solicitado en las EETT.	NO PRESENTA MUESTRA, porque el oferente no	**CUMPLE**

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores
U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 327.401

		tres cintas sujetadoras, medidas: 2,00 x 1,00 mts. **Observación**: Para la confección de todo símbolo patrio, el oferente deberá ajustarse a los requerimientos del Decreto 11400/2013 de la Presidencia de la República del Paraguay.	• Verificación del diseño de los escudos oficiales bordados en ambas caras • Verificación de las medidas de 2,00 mt. X 1,00 mt. • Verificación de las 3 (tres) cintas para sujetar.	Cotizó.	
5	BANDERA INSTITUCIONAL EN TELA DE RAZO, DOBLE FAZ DE 1,50 X 0,90 mts.	Bandera blanca institucional en tela de razo, doble faz, con escudos oficiales bordados (color full), reforzadas en los bordes y tres cintas para sujetar, medidas: 1,50 x 0,90 mts.	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de razo. • Verificación del color solicitado en las EETT. • Verificación del diseño de los escudos oficiales bordados. • Verificación de las medidas de 1,50 mt. X 0,90 mt. • Verificación de las 3 (tres) cintas para sujetar.	NO PRESENTA MUESTRA, porque el oferente no Cotizó.	**CUMPLE**
6	BANDERA PARAGUAYA EN TELA DE RAZO, DOBLE FAZ DE 1,50 X 0,90 mts.	Bandera Paraguaya en tela de razo, doble faz, con escudos oficales bordados (color full), reforzadas en los bordes y tres cintas para sujetar, medidas: 1,50 x 0,90 mts. **Observación**: Para la confección de todo símbolo patrio, el oferente deberá ajustarse a los requerimientos del Decreto 11400/2013 de la Presidencia de la República del Paraguay.	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de razo. • Verificación del color solicitado en las EETT. • Verificación del diseño de los escudos oficiales bordados. • Verificación de las medidas de 1,50 mt. X 0,90 mt. Verificación de las 3 (tres) cintas para sujetar.	NO PRESENTA MUESTRA, porque el oferente no Cotizó.	**NO CUMPLE,** con el tipo de tela solicitado, debería ser de razo.
7	DELANTAL PARA NIÑOS	Delantal para niños/as, tela jeans, fino grosor, color gris oscuro con logo" Centro Educativo Infantil N° 7822 MINIPU", tamaño pequeño del lado izquierdo del pecho, impresión letra MINIPÚ color: bordó oscuro, letra Centro Educativo Infantil N° 7.822 Color: blanco, muñequitos y mariposas color: Full color, no lleva logo del ministerio Público, bolsillo en el centro inferior del delantal de 17,5 cm de largo y ancho 27 cm con pretina a los bordes del bolsillo y delantal con tela diez acuadrille blanco con bordó de 1 cm. Con dos cintas sujetadoras de cada lado, tela diez cuadrille blanco con bordó.	• Se verificara que la tela sea la solicitada y de color gris oscuro. • Verificación de todas las Especificaciones Técnicas solicitadas, tales como, diseño, color del logotipo, medidas solicitadas, etc.	NO PRESENTA MUESTRA, porque el oferente no Cotizó.	**NO PRESENTA MUESTRA, requisito excluyente para oferentes que hayan cotizado y no han presentado muestra.**
8	DELANTAL PARA ADULTOS	Delantal para adultos, tela jeans color azul marino, fino grosor, bolsillo en el centro inferior del delantal, tela de jeans, con botones (ver imagen adjunta), con logo en el centro del bolsillo, impresión letra MINIPÚ color: bordó oscuro, letra Centro Educativo Infantil N° 7.822 color: blanco. En el centro superior bordado con pretinas a los bordes del bolsillo y delantal con tela diez a cuadrillé bordó con blanco.	• Se verificara que la tela sea la solicitada y de color azul marino. • Verificación de todas las Especificaciones Técnicas solicitadas, tales como, diseño, color del logotipo, medidas solicitadas, etc.	NO PRESENTA MUESTRA, porque el oferente no Cotizó.	**NO PRESENTA MUESTRA, requisito excluyente para oferentes que hayan cotizado y no han presentado muestra.**

Lic. Isabel Trochuk de Ayala
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nina Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Inés Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID N° 327.401

9	REMERAS INTITUCIONALES	Remera tipo polo: en tela pique 100% algodón, color gris, mangas cortas, bordado en el bolsillo izquierdo de la parte delantera, cuello y pretina de diseño exclusivo. Tamaños P, M, XG, XXG, XXXG. (a definir con el oferente adjudicado y funcionarios de la Dirección Administrativa). Se detalla la tabla de medidas orientativa, son aproximadas, establecidas como medidas mínimas, pudiendo haber tolerancia de 2 cm entre las medidas presentadas por los potenciales oferentes:	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela pique de algodón color gris, para la cual la muestra remitida deberá contar con fascos c/ en el detalle de la composición de tela. • Verificación del diseño Tipo Polo, que sea mangas cortas, que tenga el logo bordado en el bolsillo izquierdo, cuello y pretina de diseño exclusivo.	**CUMPLE**	**NO PRESENTA MUESTRA, requisito excluyente para oferentes que hayan cotizado y no han presentado muestra.**

Medidas	Talla P	Talla M	Talla XG	Talla XXG	Talla XXXG
Ancho de Espalda	40 cm	44 cm	52 cm	54 cm	56 cm
Largo	70 cm	75 cm	80 cm	80 cm	82 cm

10	Manteles	Manteles de 4 metros, 30 x 2 metros. Color Beige en tela Brocata.	• Se verificará que sea en tela Brocata, color beige, con el tamaño solicitado en las especificaciones técnicas.	NO PRESENTA MUESTRA, porque el oferente no Cotizó.	**CUMPLE**

En base a la evaluación remitida por la Dirección Administrativa y la Dirección de Ceremonial y Protocolo, las firmas cuyas muestras **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación del punto 22 Anexo B, y pasan a la siguiente etapa de evaluación, son:

- ✓ CASA LOBO S.A.: para el ítem Nº 9.
- ✓ J.A. ARTES de Josué Gómez Abed: para los ítems Nº 3, 4, 5 y 10.

Sin embargo, según el mismo informe de evaluación de las muestras, algunos ítems **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas y/o los criterios de evaluación del punto 22 Anexo B, quedando de la siguiente manera:

- ✓ J.A. ARTES de Josué Gómez Abed: para el ítem N° 6.

Así mismo, la firma **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed,** ha cotizado en su planilla de precios todos los ítems, pero no ha presentado las muestras correspondiente a los ítems N° 1, 2, 7, 8 y 9, conforme al plazo establecido en el punto 19 del Anexo B de la Carta Invitación, el cual reza cuanto sigue: *... Proveer muestra de los ítems ofertados, en el Acto de Apertura de Ofertas. En el caso de la no presentación de las mismas, el oferente dispondrá de **un plazo de 72 (setenta y dos) horas** contadas a partir de la hora y fecha de la apertura de sobres, para la entrega de las muestras. La no presentación será causal de descalificación...,* por lo que el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente para los ítems N° 1, 2, 7, 8 y 9,** considerando que el Sistema de adjudicación es por ítem.----------

Se deja constancia que la empresa PUBLITEX S.R.L. ha cotizado en su planilla de precios todos los ítems, pero no ha presentado muestras de los mismos conforme al plazo establecido en el punto 19 del Anexo B de la Carta Invitación, el cual reza cuanto sigue: *... Proveer muestra de los ítems ofertados, en el Acto de Apertura de Ofertas. En el caso de la no presentación de las mismas, el oferente dispondrá de **un plazo de 72 (setenta y dos) horas** contadas a partir de la hora y fecha de la apertura de sobres, para la entrega de las muestras. La no presentación será causal de descalificación...,* por lo que el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10,** considerando que el Sistema de adjudicación es por ítem.----------

Lic. Isabel Trochez Espada
Directora
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 327.401

Conclusión:

Las firmas que ***CUMPLEN*** con lo solicitado en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", así como también con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, son los siguientes: **CASA LOBO S.A.C.I.** para el ítem Nº 9 y **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed** para los ítems Nº 3, 4, 5 y 10.----------

Cuarto punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		CASA LOBO S.A.C.I. RUC: 80003072-9	J.A. ARTES de Josué Gómez Abed RUC: 2059524-7
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1451421 (Folio 11)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 5)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		J.A. ARTES de Josué Gómez Abed RUC: 2059524-7
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 31/17)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No presenta en forma impresa y en la Constancia SIPE N° 1451863 el documento se encuentra VENCIDO, por lo que el Comité solicitará por nota.
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE** Presentación impresa, con fecha de emisión 05/06/17 y vencimiento 05/07/17 (Folio 7)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presentación impresa, del semestre 1 y 2 del año 2017 (Folio 8)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA** (Informe de la Escribana, según Memo N° 31/17)
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presentación impresa, con fecha de emisión 05/06/17 y vencimiento 05/07/17 (Folio 7)
V)	**Otros documentos:**	

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilce Dieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID N° 327.401

	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015).	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1451863 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y confección de uniformes y/o banderas y/o textiles en general (según sea el ítem ofertado por el oferente), acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: 1- Contrato N° 07/2015 con la Municipalidad de Ciudad del Este con una vigencia hasta el 31/12/15 por valor de G 56.800.000 por la Adq. de Banderas, acompañado de su constancia de cumplimiento satisfactorio (folios 16 al 21); 2- Factura Contado N° 144 de fecha 07/09/15 por la venta de Banderas por valor de G 21.200.000 (folio 22). Totalizando **G 78.000.000, superando el 50% de su oferta (G 132.220.000),** cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el presente punto.
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1451863 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1451863 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1451863 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CASA LOBO S.A.C.I.** **RUC: 80003072-9**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 31/17)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1451421 (Folio 11)
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1451421 (Folio 11)

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arce
Jefe Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Cabral Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 327.401

d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 31/17)
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** El Certificado N° 42753554030 con fecha de emisión 19/05/17 y vencimiento 17/06/17, se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1451421 (Folio 11)
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1451421 (Folio 11)
V)	**Otros documentos:**	
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015)	**CUMPLE** Presenta en forma impresa (Folio 12-13)
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y confección de uniformes y/o banderas y/o textiles en general (según sea el ítem ofertado por el oferente), acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.	Presenta los siguientes documentos: 1- Orden de Compra N° 36.159 emitida por el Ministerio Público, de fecha 01/02/17 por valor de G 4.795.000 por la Provisión de Remeras (Folio 15); 2- Orden de Compra N° 54/15 emitida por el BCP de fecha 18/11/15 por valor de G 4.006.800 por la compra de uniformes (Folio 16 y 22); 3- Orden de Compra N° 1/2013 emitida por el M.S.P. y B.S. de fecha 03/06/13 por valor de G 16.267.100 por la compra de uniformes (Folio17); 4- Contrato N° 21/2015 con la UNA por G 15.265.300 por la Adq. de Indumentaria parta Alumnos y Funcionarios (Folio 18 al 21); ninguno se encuentra acompañado de su Acta de Recepción y/o documento respaldatorio de cumplimiento satisfactorio. **Totalizando G 40.334.200, superando ampliamente el 50% de su oferta (G 30.300.000),** el Comité solicitará por nota los documentos respaldatorios de cumplimiento satisfactorio de las órdenes y contrato remitido.
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1451421 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota para el ítem N° 9.**

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID N° 327.401

	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE N° 1451421 (Folio 11)

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa CASA LOBO S.A., según Nota N° 1507 se solicita en fecha 10 de julio de 2017, y consta acuse de recibo la Sra. Irma de Sosa:

- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y confección de uniformes y/o banderas y/o textiles en general (según sea el ítem ofertado por el oferente), ***acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito).*** Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años. Teniendo en cuenta que los contratos remitidos junto con la oferta no se encuentran acompañados de los documentos respaldatorios de cumplimiento satisfactorio.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.

A lo solicitado, la empresa CASA LOBO S.A., en fecha 11 de julio de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 168641 con fecha de emisión 12/05/16 y vencimiento 13/06/16.
- Orden de Compra N° DA – OC59 emitida por el Ministerio de Hacienda de fecha 06/08/14, por valor de G 86.720.300 por la Adquisición de Prendas de Vestir, acompañado del Certificado de cumplimiento satisfactorio con el compromiso contractual. Contrato N° 32/2014 con el Ministerio de Agricultura y Ganadería por la Adq. De Textiles y Vestuarios, de fecha 17/09/14, por valor de G 38.662.500, acompañado de su Acta de Recepción correspondiente.

Conclusión: La empresa **CASA LOBO S.A.C.I.,** presenta todos los documentos solicitados por el Comité, a excepción del Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrá ser beneficiado eventualmente con el margen de preferencia.----------

A la empresa J.A. ARTES de Josué Gómez Abed, según Nota N° 1506 se solicita en fecha 10 de julio de 2017, respectivamente, y consta acuse de recibo en ambas notas el Sr. Josué Abed:

- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.

Lic. Isabel Troche Cantero
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Olegs Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID N° 327.401

- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.
- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015).
- Anexo C – Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega, firmada por el representante legal de la empresa.

Así mismo, se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Para el análisis de los precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16 en la que establece, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	***Costo Referencial***	**J.A. ARTES de Josué A. Gómez Abed**					
			% Variación	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
6	Bandera - Bandera paraguaya en tela de razo, doble faz de 1,50 x 0,90 mts.	***142.500***	23%	Unidad	Unidad	50	175.000	8.750.000
7	Delantal - Delantal para niños	***50.000***	26%	Unidad	Unidad	80	63.000	5.040.000
8	Delantal - Delantal para adultos	***70.000***	21%	Unidad	Unidad	20	85.000	1.700.000
9	Remera manga corta con cuello - Remeras Institucionales	***47.500***	26%	Unidad	Unidad	606	60.000	36.360.000

A lo solicitado, la empresa J.A. ARTES de Josué Gómez Abed, en fecha 12 de julio de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:

- Nota acompañada de la Planilla de composición de precios de los ítems N° 6,7,8 y 9, la cual se observa a continuación:

DESGLOSE ITEM 6 Bandera Paraguaya en Tela razo doble faz 1.50 x 0.90			
Descripción			costo o precio
tela de razo x m.		9.000	
total 9 metros GRAL (doble faz 4.50 x 2)			81.000
Costura			30.000
Escudos			20.000
Mano de obra			10.000
embalaje total			700
		141.700	
Margen de ganancia x/u			17.300
Sub Total			159.000
IVA			16.000
Total General			175.000

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oracio Arroyo
Jefa de Área de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 327.401

DESGLOSE ITEM 7 Delantal para niños			
Descripción			costo o precio
tela de jeans x m.		20.000	
total ½ metros GRAL			10.000
Costura			12.000
Impresión serigrafica			25.000
Mano de obra			5.000
embalaje total			700
		52.700	
Margen de ganancia x/u			4.500
Sub Total			57.200
IVA			5.800
Total General			63.000

DESGLOSE ITEM 8 Delantal para adultos			
Descripción			costo o precio
tela de jeans x m.		20.000	
total metros GRAL			16.000
Costura			15.000
Impresión serigrafica			25.000
Mano de obra			5.000
embalaje total			700
		61.700	
Margen de ganancia x/u			15.500
Sub Total			77.200
IVA			7.800
Total General			85.000

DESGLOSE ITEM 9 Delantal para adultos			
Descripción			costo o precio
tela pique x m.		25.000	
total metros GRAL			20.000
Costura			10.000
Impresión serigrafica			10.000
Mano de obra			10.000
embalaje total			700
		50.700	
Margen de ganancia x/u			3.800
Sub Total			54.500
IVA			5.500
Total General			60.000

Sin ningún otro motivo particular, nos despedimos atentamente.

JOSUE ANDRES GOMEZ
J. A. ARTES

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Nilda Olena Arroyo
Jefa de Departamento de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

El desglose remitido por el oferente, será analizado durante el análisis del ítem en cuestión, en la instancia correspondiente.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 327.401

- Constancia de RUC.
- Declaración Jurada de contar con Caja de Ahorro vigente, en el Banco Nacional de Fomento.
- Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los años 2013 y 2014.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega.
- Extracto de Cuenta N° 6169830 correspondiente al Aporte del mes de Mayo/17, acompañado de la boleta de pago con fecha 10/07/17, por lo que se puede observar que al momento de la Apertura (05/06/17) el oferente no se encontraba al día con el Aporte Obrero Patronal del IPS.

Conclusión: La empresa **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed,** presenta todos los documentos solicitados por el Comité, a excepción del Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá ser beneficiado con el margen de preferencia.----------

Quinto punto del Orden del día. Análisis de las Ofertas Presentadas.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*; y luego se pasa al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 1 – BANDERA INSTITUCIONAL, EN SEDA DE 4 x 2 MTS.

En relación a éste ítem, cabe mencionar que no quedan ofertas susceptibles de ser analizadas, teniendo en cuenta que los dos oferentes que presentaron propuestas (según se puede observar en el Cuadro Comparativo), fueron desestimados por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos de la Carta de Invitación, lo cual se encuentra debidamente detallado en el segundo punto del Orden del Día en relación a la firma PUBLITEX S.R.L. (incumplimiento del inciso b) del Art. 40 de la Ley 2051/03), y en cuanto a la empresa J.A. ARTES de Josué Gómez Abed, en el tercer punto del orden del día, (la falta de presentación de muestras conforme al punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación).----------

Conclusión: Teniendo en cuenta que las ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos de la Carta Invitación, el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o...",* **recomienda la Declaración Desierta del ítem N° 1- Bandera Institucional, en seda de 4 x 2 mt..**----------

ITEM Nº 2 – BANDERA PARAGUAYA, EN SEDA DE 4 x 2 MTS.

En relación a éste ítem, cabe mencionar que tampoco quedan ofertas susceptibles de ser analizadas, teniendo en cuenta que los dos oferentes que presentaron propuestas (según se puede observar en el Cuadro Comparativo), fueron desestimados por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos de la Carta de Invitación, lo cual se encuentra debidamente detallado en el segundo punto del Orden del Día en relación a la firma PUBLITEX S.R.L. (incumplimiento del inciso b) del Art. 40 de la Ley 2051/03), y en cuanto a la empresa J.A. ARTES de Josué Gómez Abed, en el tercer punto del orden del día, (la falta de presentación de muestras conforme al punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación).----------

Lic. Isabel Trochez Arancio
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Urdaa Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Dalmer Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 327.401

Conclusión: Teniendo en cuenta que las ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos de la Carta Invitación, el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o...",* **recomienda la Declaración Desierta del ítem N° 2- Bandera Paraguaya, en seda de 4 x 2 mt..**----------

ITEM Nº 3 – BANDERA INSTITUCIONAL, DE 2 x 1 MTS DE SEDA.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
J.A. ARTES de Josué Gómez Abed	**J.A./ PY**	**320**	**94.000**	**30.080.000**	***102.000***	***-8%***

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede con el siguiente análisis.----------

Se analizan los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es el "Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados" por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el oferente no se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS, teniendo en cuenta que a pedido del Comité de Evaluación, ha remitido el Extracto de Cueta N° 6169830 correspondiente al Aporte del mes de Mayo/17, acompañado de la boleta de pago con fecha 10/07/17, por lo que se puede observar que al momento de la Apertura (05/06/17) el oferente no se encontraba al día con el Aporte Obrero Patronal del IPS, incumpliento con el Artículo 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO de la Ley 2051/03 inciso *...k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social*; y... por todo lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed para el ítem N° 03,** y al no contar con más ofertas susceptibles de ser analizadas, el Comité Recomendará declarar desierto el ÍTEM N° 03.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta que ya no quedan ofertas por analizar, y que la existente no cumple con los requerimientos de la Carta Invitación, por lo que el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o...",* **recomienda la Declaración Desierta del ítem N° 3- Bandera Institucional de 2 x 1 mt. de seda.**----------

ITEM Nº 4 – BANDERA PARAGUAYA, DE 2 x 1 MTS DE SEDA.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
J.A. ARTES de Josué Gómez	**J.A./ PY**	**320**	**48.000**	**15.360.000**	***57.000***	***-16%***

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nina Olga Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Servicios - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 327.401

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, y se procede con el siguiente análisis.----------

Se puede observar que éste oferente ya fue analizado en cuanto a su Capacidad Legal en el ítem N° 3 (requisito solicitado en el Anexo B punto 20 inciso a) de la Carta de Invitación), por lo que se toma en consideración dicha evaluación y se desestima la oferta presentada por la firma J.A. ARTES de Josué Gómez Abed también para el ítem N° 4, por no tener la Capacidad Legal para presentar propuestas o contratar con el Estado al incumplir con el inc. k) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta que ya no quedan ofertas por analizar, y que la existente no cumple con los requerimientos de la Carta Invitación, lo que el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o...",* **recomienda la Declaración Desierta del ítem N° 4- Bandera Paraguaya de 2 x 1 mt. de seda.**----

ITEM Nº 5 – BANDERA INSTITUCIONAL EN TELA DE RAZO, DOBLE FAZ DE 1,50 x 0,90 MTS.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
J.A. ARTES de Josué Gómez Abed	**J.A./ PY**	**50**	**185.000**	**9.250.000**	***210.000***	***-12%***

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, y se procede con el siguiente análisis.----------

Se puede observar que éste oferente ya fue analizado en cuanto a su Capacidad Legal en el ítem N° 3 (requisito solicitado en el Anexo B punto 20 inciso a) de la Carta de Invitación), por lo que se toma en consideración dicha evaluación y se desestima la oferta presentada por la firma J.A. ARTES de Josué Gómez Abed también para el ítem N° 5, por no tener la Capacidad Legal para presentar propuestas o contratar con el Estado al incumplir con el inc. k) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta que ya no quedan ofertas por analizar, y que la existente no cumple con los requerimientos de la Carta Invitación, lo que el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o...",* **recomienda la Declaración Desierta del ítem N° 5- Bandera Institucional en tela de razo, doble faz de 1,50 x 0,90 mt.**---------

ITEM Nº 6 – BANDERA PARAGUAYA EN TELA DE RAZO, DOBLE FAZ DE 1,50 x 0,90 MTS.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
J.A. ARTES de Josué Gómez	**J.A./ PY**	**50**	**175.000**	**7.750.000**	***142.500***	***23%***

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma NO CUMPLE con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como tampoco con las

Lic. Isabel Troche Arrua
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede a desestimar la oferta presentada por la firma J.A. ARTES de Josué Gómez Abed, y al no contar con más ofertas susceptibles de ser analizadas, el Comité Recomendará declarar desierto el ÍTEM N° 06.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta que ya no quedan ofertas por analizar, y que la existente no cumple con los requerimientos de la Carta Invitación, por lo que el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o...",* **recomienda la Declaración Desierta del ítem N° 6- Bandera Paraguaya en tela de razo, doble faz de 1,50 x 0,90 mt.**----------

ITEM Nº 7 – DELANTAL PARA NIÑOS.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
J.A. ARTES de Josué Gómez Abed	**J.A./ PY**	**80**	**63.000**	**5.040.000**	***50.000***	***26%***

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma no ha presentado la muestra correspondiente a éste ítem conforme al plazo establecido en el punto 19 del Anexo B de la Carta Invitación, el cual reza cuanto sigue: *... Proveer muestra de los ítems ofertados, en el Acto de Apertura de Ofertas. En el caso de la no presentación de las mismas, el oferente dispondrá de* ***un pl9azo de 72 (setenta y dos) horas*** *contadas a partir de la hora y fecha de la apertura de sobres, para la entrega de las muestras.* ***La no presentación será causal de descalificación...***, por lo que el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente para el ítem N° 7,** y al no contar con más ofertas susceptibles de ser analizadas, el Comité Recomendará declarar desierto el ÍTEM N° 07.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta que ya no quedan ofertas por analizar, y que la existente no cumple con los requerimientos de la Carta Invitación, por lo que el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o...",* **recomienda la Declaración Desierta del ítem N° 7- Delantal para niños.**----------

ITEM Nº 8 – DELANTAL PARA ADULTOS.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
J.A. ARTES de Josué Gómez Abed	**J.A./ PY**	**20**	**85.000**	**1.700.000**	***70.000***	***21%***

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma no ha presentado la muestra correspondiente a éste ítem conforme al plazo establecido en el punto 19 del Anexo B de la Carta Invitación, el cual reza cuanto sigue: *... Proveer muestra de los ítems ofertados, en el Acto de Apertura de Ofertas. En el caso de la no presentación de las mismas, el oferente dispondrá de* ***un plazo de 72 (setenta y dos) horas*** *contadas a partir de la hora y fecha de la apertura de sobres, para la entrega de las muestras.* ***La no presentación será causal de descalificación...***, por lo que el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente para el ítem N° 8,** y al no contar con más ofertas susceptibles de ser analizadas, el Comité Recomendará declarar desierto el ÍTEM N° 08.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta que ya no quedan ofertas por analizar, y que la existente no cumple con los requerimientos de la Carta Invitación, por lo que el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o...",* **recomienda la Declaración Desierta del ítem N° 8- Delantal para adultos.**----------

Lic. Isabel Troche
Dirección Jurídica
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Bondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID N° 327.401

ITEM N° 9 – REMERA MANGA CORTA CON CUELO – REMERAS INSTITUCIONALES.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
CASA LOBO S.A.C.I.	**Lobo/ Nacional**	**606**	**50.000**	**30.300.000**	***47.500***	***5%***
J.A. ARTES de Josué Gómez Abed	J.A./ PY	606	60.000	36.360.000	*47.500*	*26%*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **CASA LOBO S.A.C.I.**, como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede con el siguiente análisis.----------

Se analizan los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma **CASA LOBO S.A.C.I.,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es la "Confección de Prendas de vestir y accesorios (modista, sastre)" por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.----------

Así mismo, también se procedió en el Segundo Punto del Orden del Día a la verificación de los representantes/ firmantes de la oferta y accionistas de la firma CASA LOBO S.A.C.I., en cuanto a las Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, resultando que ninguno se encuentra en los registros del SINARH, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 5% por encima del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*1.320.641.644*	*1.350.791.272*	*2.671.432.916*	*1.335.716.458*	
	Pasivo corriente	*86.535.797*	*43.884.071*	*130.419.868*	*65.209.934*	
	Activo corriente / Pasivo corriente				***20,5***	***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.014***	***2.015***	***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*117.187.527*	*74.535.801*	*191.723.328*	*95.861.664*	
	Activo total	*1.337.663.513*	*1.367.446.430*	*2.705.109.943*	*1.352.554.972*	
	Pasivo total / Activo total				***0,07***	***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Yolanda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stefa Díaz Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 327.401

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	189.605.979	68.663.123	258.269.102	129.134.551	
	PATRIMONIO NETO	1.220.475.986	1.292.910.629	2.513.386.615	1.256.693.308	
					0,10	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **CASA LOBO S.A.C.I.,** ha demostrado a través de Contratos por la venta de Prendas de Vestir, acompañados de sus correspondientes Actas de Recepción de haber cumplido satisfactoriamente, los cuales fueron remitidos por el oferente junto con su oferta a pedido del Comité, detallados y analizados individualmente en el 4to punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente no se encontraba en mora con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (05/06/17), según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 168641, remitido por el oferente a pedido del Comité de Evaluación, con fecha de emisión 12/05/17 y fecha de vencimiento 16/06/17, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **CASA LOBO S.A.C.I.** será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 9- REMERA MANGA CORTA CON CUELLO – REMERAS INSTITUCIONALES.**----------

ITEM Nº 10 – MANTEL DE TELA - MANTELES.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
J.A. ARTES de Josué Gómez Abed	**J.A./ PY**	**50**	**144.000**	**7.200.000**	***150.000***	***-4%***

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, y se procede con el siguiente análisis.----------

Se puede observar que éste oferente ya fue analizado en cuanto a su Capacidad Legal en el ítem N° 3 (requisito solicitado en el Anexo B punto 20 inciso a) de la Carta de Invitación), por lo que se toma en consideración dicha evaluación y se desestima la oferta presentada por la firma J.A. ARTES de Josué Gómez Abed también para el ítem N° 10, por no tener la Capacidad Legal para presentar propuestas o contratar con el Estado al incumplir con el inc. k) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta que ya no quedan ofertas por analizar, y que la existente no cumple con los requerimientos de la Carta Invitación, lo que el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o...",* **recomienda la Declaración Desierta del ítem N° 10- MANTEL DE TELA - MANTELES.**----------

Lic. Isabel Troche Arandia
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nida Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 327.401

Sexto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 30 Declaración de Licitación Desierta de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación por un monto total de **G 30.300.000.- (Treinta millones, trescientos mil.-),** según el siguiente detalle:

A la Empresa **CASA LOBO S.A.C.I.,** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
9	REMERA MANGA CORTA CON CUELLO – REMERAS INSTITUCIONALES	Lobo	Nacional	Unidad	Unidad	606	50.000	30.300.000
							Precio Total	**30.300.000**

DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inciso *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o...; y",*

Ítem	Descripción
1	Bandera - Bandera Institucional, en seda de 4 x 2 mts.
2	Bandera - Bandera paraguaya, en seda de 4 x 2 mts.
3	Bandera - Bandera Institucional de 2 x 1 mts de seda
4	Bandera - Bandera paraguaya de 2 x 1 mts de seda
5	Bandera - Bandera Institucional en tela de razo, doble faz de 1,50 x 0,90 mts.
6	Bandera - Bandera paraguaya en tela de razo, doble faz de 1,50 x 0,90 mts.
7	Delantal - Delantal para niños
8	Delantal - Delantal para adultos
10	Mantel de tela - Manteles

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mayores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público